

### Sres. Miembros de la Comisión de Investigación

Se remiten los **Acuerdos** adoptados por la Comisión de Investigación de la UAL en la sesión celebrada el **9 de marzo de 2018**, haciéndose constar que según el art. 62.2 de los Estatutos, éstos podrán recurrirse ante el Rector; así mismo es de aplicación lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo al recurso de alzada.

### ACUERDOS

#### **Primero.- Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.**

Se aprueba el acta de la reunión del 9 de febrero de 2018.

#### **Segundo.- Aprobación, si procede, de asignación de espacios en el CITE V.**

Se acuerda la siguiente asignación de espacios: Servicios Centrales de Investigación: Despacho S.0.008.

#### **Tercero.- Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de los criterios establecidos en el Plan Propio y en el Reglamento de Homologación de ayudas pre y posdoctorales, relativa a la colaboración en tareas docentes de los contratos predoctorales.**

Se acuerda elevar a Consejo de Gobierno la propuesta que se adjunta como Anexo 1.

#### **Cuarto.- Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del Programa de contratos de transición de la etapa predoctoral al periodo de orientación posdoctoral del PPIT 2018.**

Se acuerda elevar a Consejo de Gobierno la propuesta que se adjunta como Anexo 2.

#### **Quinto.- Aprobación, si procede, de la resolución provisional de las solicitudes de contratos de transición de la etapa predoctoral al periodo de orientación posdoctoral del PPIT 2018.**

Se acuerda por asentimiento, conforme a lo aprobado en el punto anterior, conceder los siguientes contratos:

Raquel Fernández Cobo  
Contrato predoctoral PPI 2013  
Director: José Manuel de Amo Sánchez Fortún  
Departamento: Educación  
Fecha defensa tesis: 06/03/2018  
Calificación:  
Fecha de inicio del contrato de transición: 12/03/2018  
Fecha fin: 10/08/2018

Lucía Moreno García  
Contrato predoctoral FPU 2013  
Directora: Carmen Senés Motilla

Departamento: Derecho

Fecha prevista defensa tesis: 27/04/2018

Fecha de inicio del contrato de transición: 28/04/2018

Fecha fin: 15/09/2018

Condicionada a que acredite la defensa de la tesis, la calificación obtenida y el pago de las tasas del título de doctor.

**Sexto.- Aprobación, si procede, de las actuaciones a seguir para el reparto de las Ayudas a Grupos de Investigación del PPIT 2018.**

Puesto que la puntuación PAIDI 2017 se encuentra en fase de resolución provisional y al objeto de no demorar la resolución de las ayudas del Plan Propio que estaba prevista a finales de marzo, se acuerda por utilizar la puntuación del PPIT 2017.

Asimismo, se acuerda abrir un plazo para los grupos que no han sido baremados en el Plan Propio 2015 o 2016 o grupos de nueva creación presenten solicitud de evaluación.

**Séptimo.- Aprobación, si procede, de las convocatorias del Plan Transfiere 2018.**

Se aprueba la convocatoria que se adjunta como Anexo 3. El inicio de presentación de solicitudes está pendiente a la fecha que determine el Rector.

**Octavo.- Acuerdo, si procede, sobre las prórrogas de los contratos artículo 83 de LOMLOU.**

Se acuerda que las prórrogas temporales de los contratos de investigación que no impliquen un incremento de la financiación de la actividad investigadora, se realizaran bajo las siguientes condiciones:

1. Se permitirá prorrogar por un tiempo máximo igual al periodo inicialmente establecido en el contrato.
2. Sera necesario aportar un informe por parte del investigador principal, en el que se justifique razonadamente por las que se solicita la ampliación temporal del periodo de ejecución del contrato

**Noveno.- Acuerdo, si procede, de interpretación sobre la aplicación de los criterios de homologación de las ayudas pre y posdoctorales.**

Se acuerda que, cuando por exigencias de la convocatoria del organismo externo a la UAL competente imposibilitan la homologación, la interpretación de los requisitos del Reglamento de homologación de las ayudas pre y posdoctorales sea la más favorable al beneficiario, a fin de facilitar la labor investigadora y carrera de la persona afectada.



Vº Bº. EL PRESIDENTE

Fdo.: Antonio Miguel Posadas Chinchilla

LA SECRETARIA

Fdo.: Mª Jesús Molina Orantes